



## ACTA N° 1

### ACTA DE SESIÓN INAUGURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

En la Parroquia de Viche del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, hoy día 14 de mayo del 2023, siendo las 15h00, previa convocatoria del Ejecutivo a los vocales electos, en su sede respectiva, en cumplimiento y de conformidad con lo que determina el Art. 317 del COOTAD, y con la presencia de los cinco Miembros Principales, elegidos por votación popular en las elecciones realizadas el 5 de febrero del 2023, quienes se comprometen fiel y legalmente a regir los destinos de esta Parroquia, desde el 14 de Mayo del 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador y de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador y, Código de la Democracia.

Se da inicio a la Sesión inaugural Normativa de los nuevos miembros del GAD Parroquial Rural de Viche, que de acuerdo a los resultados obtenidos en el CNE-Esmeraldas, se los convocó previamente para tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA.

1. Himno Nacional
2. Designación de un secretario/a ad-hoc
3. Constatación del quórum
4. Declaración de Constitución del Gobierno Parroquial.
5. Posesión e intervención del Presidente del GAD Parroquial.
6. Elección, posesión e intervención de Vicepresidente/a del GAD Parroquial.
7. Posesión e intervención de los Vocales del GAD Parroquial
8. Nombramiento de la secretaria/o tesorera/o.
9. Himno de la parroquia o cantón.



**PRIMER PUNTO.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.**

Se entonan las sagradas notas de nuestro himno nacional, coreado por todos los asistentes.

**SEGUNDO PUNTO.- DESIGNACION DE UN SECRETARIO/A AD-HOC.**

A fin de que todo lo actuado en la Sesión inaugural quede plasmado en un acta, se nombra como secretario ad-hoc al Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, para que tome nota de lo que se manifieste en ella y se redacte en la respectiva acta de sesiones.

**TERCER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**

Con la asistencia de los señores Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando, Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel, Sr. Robinzon Fabricio Zambrano Herrera, Sra. María Elizabeth Macías Porozo, Sr. Juan Carlos Angulo Borja, vocales convocados y que fueron electos en los comicios del 5 de febrero de 2023, y una vez contando con la presencia de los mismos, se deja constancia del quorum reglamentario y se instala la sesión inaugural.

**CUARTO PUNTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL GAD PARROQUIAL.**

Los señores vocales del GAD Parroquial de Viche, presentan copias de la declaración Patrimonial juramentada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 231 de la Constitución de la República del Ecuador, Ley que regula las declaraciones patrimoniales juramentadas y normas para la presentación y control de la declaración Patrimonial.

Al haberse cumplido con las disposiciones que procede nuestra Constitución y no existiendo ningún impedimento legal, se declara debidamente Constituida e instalada la Sesión Inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.



#### **QUINTO PUNTO.- POSESIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL.**

Como resultado en las elecciones generales llevadas a efecto el 5 de febrero de 2023, el/a señor/a Richar Orley Solórzano Obando, obtuvo la cantidad de 1570 votos considerándose así la más alta votación, la misma que fue confirmada por el Consejo Nacional Electoral, por lo tanto y en cumplimiento a la Ley, se lo declara como Presidente/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

Acto seguido la Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel, procede a tomar el juramento legal y procede a posesionar al Señor/a Richar Orley Solórzano Obando, como presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

#### **SEXTO PUNTO.- ELECCIÓN, POSESIÓN E INTERVENCIÓN DE VICEPRESIDENTE/A DEL GAD PARROQUIAL.**

Acto seguido el Señor Richar Orley Solórzano Obando, Presidente del GAD Parroquial procede con la elección de Vicepresidente/a, de acuerdo al Art. 67 literal v del COOTAD. El señor vocal Richar Orley Solórzano Obando. postula como candidata a la vocal María Macías Porozo, el señor vocal Robinson Zambrano Herrera, postula como candidata a la señora Maritza Guerrero Rogel, acto seguido el señor presidente solicita al secretario ADHOC, se proceda con la votación, logrando el(la) señor(a) María Macías Porozo 1 votos y el(la) señor(a) Maritza Guerrero Rogel 5 votos, quedando elegida el(la) señor(a) Maritza Elizabeth Guerrero Rogel, como vicepresidente(a), inmediatamente el señor Presidente del Gobierno Parroquial Rural, toma el juramento legal y procede a posesionar al Señor/a Maritza Elizabeth Guerrero Rogel, como vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

#### **SEPTIMO PUNTO.- POSESIÓN DE LOS VOCALES ELECTOS DEL GAD PARROQUIAL.**

De igual manera como consecuencia de los resultados en las elecciones generales llevadas a cabo el 5 de febrero de 2023, los señores, Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel, Sr.



Robinzon Fabricio Zambrano Herrera, Sra. María Elizabeth Macías Porozo, Sr. Juan Carlos Angulo Borja, obtuvieron una votación que de acuerdo al orden de la mayoría de los votos, contando de manera descendente, se le permitió asumir una vocalía en el Gobierno Parroquial Rural, la misma que fue confirmada por el Consejo Nacional Electoral, por lo tanto y en cumplimiento a la Ley, se los declara como vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, conforme al orden de votaciones adquiridos.

Acto seguido el señor Presidente del Gobierno Parroquial Rural procede a tomar el juramento y procede a posesionar a los señores, Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel, Sr. Robinzon Zambrano, Sra. María Elizabeth Macías Porozo, Sr. Juan Carlos Angulo Borja, como vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

**OCTAVO PUNTO: NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO/A TESORERO/A.**

El Señor/a Presidente/a procede a nombrar al Señor/a Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, como secretaria/o tesorera/o, de la parroquia, quien una vez revisado su carpeta contenida en el Curriculum Viate, se verificó la constancia de los documentos, acto que cumple con los requisitos estipulados por el Art. 357 de la COOTAD.

**NOVENO PUNTO: HIMNO A LA PARROQUIA/CANTÓN.**

Se procede a cantar las notas del Himno de la Parroquia de Viche, por parte de todos los asistentes.

Concluida la sesión inaugural en la sala de sesiones de la parroquia Viche del cantón Quinindé, de la Provincia de Esmeraldas, y con la permanencia de los señores Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando, Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel, Sr. Robinzon Fabricio Zambrano Herrera, Sra. María Elizabeth Macías Porozo, Sr. Juan Carlos Angulo Borja, vocales, se da por terminada la presente sesión, siendo las 16:06 horas, del día domingo 14 de mayo de dos mil veinte y tres.



Para constancia y en fe de lo actuado, queda legalmente constituida la nueva Administración realizada en Sesión Inaugural, y en unidad de acto firman el Presidente y los vocales del Gobierno Parroquial Rural de Viche y el/a Secretario/a ad-hoc que certifica.

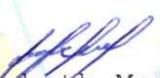


f).....

Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

  
Lcda. Maritza Guerrero Rogel  
**VICEPRESIDENTE (A) DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

  
Sr. Robinson Zambrano  
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

  
Sra. María Elizabeth Macías Porozo  
**2do(a) VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja  
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Lo certifica:

  
Sr/a Ing. Marco Antonio Reyes Delgado  
**SECRETARIO/A AD-HOC.**